



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2875/2020

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos, sobre el lado oeste de calle Las Heras, entre de Av. Irigoyen y Rafaela en el horario de 19 a 6 horas los días jueves a domingos y feriados.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización, así como a la difusión y control de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

-DGG SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ FERRERO
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 09 de diciembre de 2020

OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales